VIEDMA, 30 DE ABRIL DE 2014

VISTO:

La propuesta de capacitación presentada por la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares – Ministerio de Educación y DD.HH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés el proyecto de capacitación "Resignificando las Nuevas Prácticas Escolares de la Educación Física en la Provincia de Río Negro", a desarrollarse en distintas localidades de la provincia y durante el año 2014 según se indica en el anexo I de la presente Resolución, con una carga horaria de 40 horas cátedra;

Que el proyecto está destinado a docentes de Educación Física de los Niveles Primario, Especial y Secundario, que se encuentran involucrados en las Nuevas Alternativas Escolares y docentes de área en general. (Bloque Esquí y Montaña está destinado a equipos docentes que participan del proyecto articulado al PEI, con alumnos de 5º grado de Nivel Primario, Zona Andina);

Que la capacitación se enmarca en el Programa "Nuevas alternativas escolares", de la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares, para los espacios curriculares del área;

Que la propuesta se complementa con la temática de educación sexual integral, convivencia escolar y consumo de alcohol y drogas a cargo de la Coordinación de Políticas Transversales del Ministerio de Educación y DD HH;

Que el mismo tiene como objetivo, ofrecer a todos los docentes de las escuelas públicas y privadas de nivel primario y secundario, las herramientas didácticas para desarrollar actividades ALTERNATIVAS ESCOLARES acuáticas, de nieve y de montaña, en los espacios curriculares del campo de la Educación Física y también, desde abordajes transversales e interdisciplinarios por una Educación Integral, significativa y de calidad;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución Nº 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de capacitación "Resignificando las Nuevas Prácticas Escolares de la Educación Física en la Provincia de Río Negro" a desarrollarse en distintas localidades de la provincia y durante el año 2014 según se indica en el anexo I de la presente Resolución, con una carga horaria de 40 horas cátedra.-

- ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-
- ARTICULO 3°.- ESTABLECER el no computo de inasistencia para los docentes que sean convocados.-
- ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-
- ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-
- ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso-Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial semi presencial a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-
- ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Alto Valle Centro II, Alto Valle Este II, Andina, Andina Sur, Valle Medio I, Atlántica I, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1515 DEFyADCCE/dm.-

> Héctor Marcelo MANGO Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1515

ZONA	LOCALIDAD	FECHA TENTATIVA	CAPACITACION ESPECIFICA	CAPACITADORES	CAPACITACION COMPLEMENTARIA	CAPACITADORES
Viedma	Viedma	07/05/2014 08/05/2014	Canotaje/Natación	Mauricio G. Vergauven Pablo Cortéz	RCP - P. Auxilios/ Políticas Transversales	Módulo ESI: Equipo de políticas transversales y Referentes Provinciales. Módulo Convivencia Escolar y Prevención de adicciones y Consumo indebido de drogas: Referentes Provinciales y Nacionales
Andina	San Carlos de Bariloche	10/06/2014 11/06/2014	Esquí/Montaña	Adela Ledesma y equipo	RCP - P. Auxilios/ Políticas Transversales	
Andina Sur	El Bolsón	12/06/2014 13/06/2014	Esquí/Natación	Adela Ledesma y equipo Pablo Cortéz	RCP - P. Auxilios/ Políticas Transversales	
Alto Valle Este II	Villa Regina	04/08/2014 05/08/2014	Canotaje/Natación	Mauricio G. Vergauven Pablo Cortéz	RCP - P. Auxilios/ Políticas Transversales	
Valle Medio I	Luis Beltrán	25/08/2014 26/08/2014	Canotaje/Natación	Mauricio G. Vergauven Pablo Cortéz	RCP - P. Auxilios/ Políticas Transversales	
Alto Valle Centro II	Allen	23/09/2014 24/09/2014	Canotaje/Natación	Mauricio G. Vergauven Pablo Cortéz	RCP - P. Auxilios/ Políticas Transversales	
Atlántica I	San Antonio Oeste	14/10/2014 15/10/2014	Canotaje/Natación	Mauricio G. Vergauven Pablo Cortéz	RCP - P. Auxilios/ Políticas Transversales	